SEGUNDO ALCANCE AL INFORME FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO No 03 DE 2024

OBJETO: Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de acuerdo con la Gerencia regional donde se haya ofertado sus servicios y donde hayan sido adjudicados.

Dentro del proceso se presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTES:

No.	LOTE No.	PROPONENTE
1	1	G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S
2	1	2L PROYECTOS SAS BIC
3	1 y 4	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS
4	2	3G INGENIERIA AVANZADA SAS
5	3	FUNDESOEMCO
6	3	R.B. DE COLOMBIA S.A
7	4	INAMSILCO SAS
8	4	CONSORCIO SAN GABRIEL COMPUESTO POR: PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S NIT. 830.500.675-8. con el 90% y PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830.037.322-8 con el 10%
9	5	RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.
10	6	NICOING S.A.
11	6	JOSE EDGAR SALINAS
12	6	CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS COMPUESTO POR: RM INGENIEROS SAS NIT. 900.345.967-2. con el 75% H&M DISEÑO YCONSTRUCCION SAS NIT. 900.362.470-6 con el 25%

Una vez verificados los requisitos habilitantes y publicado el informe preliminar de evaluación, se solicitaron subsanaciones, que una vez cumplidos los términos para tal fin, y una vez revisadas por el comité evaluador, se obtienen los siguientes resultados finales:

LOTE 1 – GERENCIA REGIONAL CENTRO ORIENTE SUBDIVISION 1				
PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
1	G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	2L PROYECTOS SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

NOTA 1: De conformidad con el Capítulo 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Numeral 25, literal D "Cuando el valor unitario de cada uno de los ítems supere el precio techo establecido por la entidad en el formato de oferta económica." En razón de lo anterior la oferta presentada por G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S **ES RECHAZADA**, toda vez que el proponente esta fuera de los precios de referencia establecidos por la entidad (los ítems 6.6 y 6.28 no cumplen con el rango estipulado).

NOTA 2: el proponente PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS presentó oferta para más de un lote, y dentro de las reglas establecidas en el pliego de condiciones, CAPÍTULO 3. "*VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El proponente deberá señalar en su oferta para qué Gerencia Regional presenta su propuesta;* ***PODRÁ PRESENTAR OFERTA PARA MÁXIMO UNA (1) DE LAS SEIS (6) GERENCIAS REGIONALES****".*

Igualmente es menester indicar que la SAE respondió observación que fuera presentada por un interesado en el proceso relacionada con el mismo tema, en el que preguntaba:

> ***"OBSERVACIÓN***
>
> *" Señala el pliego de condiciones en el numeral 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: "El proponente deberá señalar en su oferta para que Gerencia regional presenta su propuesta, PODRÁ PRESENTAR OFERTA PARA MÁXIMO UNA (1) DE LAS SEIS (6) GERENCIAS REGIONALES" Se solicita a la entidad permitir que un mismo proponente pueda presentar oferta para todas las gerencias regionales, con el fin de que exista pluralidad de ofertas"".*
>
> ***RESPUESTA***
>
> *La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, se permite informar al observante que de conformidad con las necesidades de la entidad para las actividades ROM, los requisitos exigidos dentro del pliego de condiciones se ajustan a estas necesidades, por tal razón no se acoge la observación".*

Debido a lo anterior, dado que el proponente se presenta tanto a la Gerencia Regional Occidente como a la Gerencia Regional Centro Oriente 1, su oferta **ES RECHAZADA.**

LOTE 2 – GERENCIA REGIONAL CENTRO ORIENTE SUBDIVISION 2				
PROPONENTE		**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**	**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**
1	3G INGENIERIA AVANZADA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE 3 – GERENCIA REGIONAL SUROCCIDENTE				
PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
1	FUNDESOEMCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	R.B. DE COLOMBIA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE 4 – GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE				
PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOSHABILITANTES TECNICOS
1	INAMSILCO SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO SAN GABRIEL COMPUESTO POR: PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S NIT. 830.500.675-8. con el 90% y PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830.037.322-8 con el 10%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, Capitulo 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Numeral 25, literal D “Cuando el valor unitario de cada uno de los ítems supere el precio techo establecido por la entidad en el formato de oferta económica.” En razón de lo anterior la oferta presentada por INAMSILCO SAS **ES RECHAZADA.** el proponente esta fuera de los precios de referencia establecidos por la entidad (los ítems 2.3,5.5, 5.41, 7.9, 7.10,7.11,7.12,7.20, 10.16, 10.25,13.7, 13.17 no cumplen con el rango estipulado).

LOTE 5 – GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE SUBDIVISION SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
1	RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE 6 – GERENCIA REGIONAL NORTE				
PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
1	NICOING S.A.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	JOSE EDGAR SALINAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS COMPUESTO POR: RM INGENIEROS SAS NIT. 900.345.967-2. con el 75% H&M DISEÑO YCONSTRUCCION SAS NIT. 900.362.470-6 con el 25%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

SOLICITUD DE SUBSANACIONES TECNICAS

2L PROYECTOS S.A.S. BIC: A partir de la evaluación de los criterios técnicos habilitantes, la SAE S.A.S, pudo determinar que la cuantía de las certificaciones que cumplen los requisitos establecidos en el pliego de condiciones corresponde a la suma de **$373,779,555.00,** siendo la mínima requerida por la entidad la suma de **$530.000.000,** razón por la cual la entidad requiere que se certifique la diferencia, para lo cual deben subsanar los documentos correspondientes a certificaciones, y/o específicamente el contrato **Contrato 112 de 2015** (*indicar el porcentaje de participación en el contrato, aportando los respectivos soportes)* y **Contrato No. 001-2018**, en aras de validar la experiencia aportada, la SAE S.A.S verificó el documento consorcial y lo comparó con el histórico de las razones sociales registradas en el certificado de existencia y representación legal, sin encontrar ninguna relación entre los miembros del consorcio HOSPITAL MESITAS y el proponente 2L PROYECTOS S.A.S. BIC (Se solicitó Aclarar a cual miembro del consorcio pertenece el proponente y aportar los soportes respectivos), posteriormente encontrándose dentro de los términos para tal fin, el proponente subsana los documentos, que una vez revisados por el comité tecico evaluador los acepta y HABILITA TECNICAMENTE al proponente **2L PROYECTOS S.A.S. BIC**

NICOING S.A: Debido a que el lugar de ejecución de dicho contrato no hace parte de los municipios de la regional Norte**,** de acuerdo con lo que se señala en el pliego de condiciones, Capítulo 10. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, apartado 10.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, numeral 10.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (…) *"Según lo anterior, se requiere que al menos una (1) de las cinco (5) certificaciones corresponda a alguno de los municipios de la región a la cual se presenta su propuesta"* (…), por lo anterior se solicitó al proponente subsanar, presentando certificación de contrato ejecutado en alguno de los municipios que hacen parte de la regional Norte.

La propuesta fue RECHAZADA, en atención que no subsanó los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar, de conformidad con la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones capítulo 10 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" numeral 3 " *Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS*".

JOSE EDGAR SALINAS: Debido a que el lugar de ejecución de la única certificación aportada no hace parte de los municipios de la regional Norte**,** de acuerdo con lo que se señala en el pliego de condiciones, Capítulo 10. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, apartado 10.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, numeral 10.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (…) *"Según lo anterior, se requiere que al menos una (1) de las cinco (5) certificaciones corresponda a alguno de los municipios de la región a la cual se presenta su propuesta"* (…), por lo anterior se solicitó al proponente subsanar, presentando certificación de contrato ejecutado en alguno de los municipios que hacen parte de la regional Norte.

La propuesta fue RECHAZADA, en atención que no subsanó los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar, de conformidad con la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones capítulo 10 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" numeral 3 " *Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS"*.

SOLICITUD DE SUBSANACIONES JURIDICAS:

CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS: Deben ajustar el nombre del consorcio establecido en el documento de constitución numeral 8, toda vez que se registra CONSORCIO OBRAS 2021, el cual no corresponde al nombre del consorcio en el presente proceso, encontrándose dentro de los términos para tal fin, aportó el documento que una vez revisado por el comité de evaluación Jurídica, los acepta y HABILITA JURIDICAMENTE

2L PROYECTOS SAS BIC: Debe aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, con fecha de expedición menor a 30 días, anteriores a la fecha del cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 10.2.1.12., encontrándose dentro de los términos para tal fin, aportó el documento que una vez revisado por el comité de evaluación Jurídica, los acepta y HABILITA JURIDICAMENTE

3G INGENIERIA AVANZADA SAS: Se requirió aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, con fecha de expedición menor a 30 días, anteriores a la fecha del cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 10.2.1.12., encontrándose dentro de los términos para tal fin, aportó el documento que una vez revisado por el comité de evaluación Jurídica, los acepta y HABILITA JURIDICAMENTE

JOSE EDGAR SALINAS:

1. Presenta la carta de presentación de la propuesta diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona natural, sin embargo al presentarse como persona natural, se requirió que subsanara presentando el certificado de vigencia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión vigentes, la aportada es del 7 de febrero de 2024, no esta vigente.

2. **Certificado de existencia y representación legal:** No presenta el documento, se solicitó subsanar presentando el certificado de registro mercantil de la persona natural en los términos establecidos el pliego de condiciones numeral 10.2.1.3.

3. **CERTIFICADOS DE PAGO Y APORTES DE LEY,** Aporta el documento, sin embargo no expresa estar a paz y salvo en los últimos seis meses, se solicitó subsanar en los términos establecidos en el pliego de condiciones numeral **10.2.1.7.**

4. **Registro Único de Proponentes – RUP:** Aporta el documento el cual no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, tiene fecha de expedición mayor a un mes, se solicitó subsanar presentando el documento en los términos establecidos en el pliego de condiciones numeral 10.2.1.5.

La propuesta fue RECHAZADA, en atención que no subsanó los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar, de conformidad con la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones capítulo 10 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" numeral 3 " *Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS".*

NICOING S.A.

1. **Registro Único de Proponentes:** Aporta el documento el cual no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, tiene fecha de expedición mayor a un mes, debe subsanar presentando el documento en los términos establecidos en el pliego de condiciones numeral 10.2.1.5.

2. **Certificado de debida diligencia:** Debe aportar los documentos exigidos en el aparte del formato No 8 al lado de la firma, en los términos requeridos en el pliego de condiciones. Los documentos son los siguientes:

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal principal y suplente, del contador y/o revisor fiscal de la entidad solicitante.
2. Certificación de la composición accionaria. En caso de que alguno de los socios o accionistas sea persona jurídica, remitir su composición accionaria hasta llegar a sus beneficiarios finales (persona natural).
3. Copia de la Declaración de o renta de los últimos tres años gravables.

4. Estados financieros del solicitante de los últimos tres años, incluido dictamen del revisor fiscal (si aplica).
5. Registro Único Tributario (RUT).
6. Tarjeta Profesional del contador y/o revisor fiscal.
7. Declaración y/o certificación de aplicación de normas de prevención de riesgos de– LA/FT/FPADM, firmada por el representante legal de la persona jurídica u oficial de cumplimiento (si aplica).
8. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.

La propuesta fue RECHAZADA, en atención que no subsanó los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar, de conformidad con la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones capitulo 10 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" numeral 3 " *Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS"*.

Una vez habilitadas las propuestas, se verifican los factores de calificación y ponderación, obteniendo los siguientes resultados:

LOTE 1 - GERENCIA REGIONAL CENTRO ORIENTE SUBDIVISION 1		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	2L PROYECTOS SAS BIC	99.80

LOTE 2 – GERENCIA REGIONAL CENTRO ORIENTE SUBDIVISION 2		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	3G INGENIERIA AVANZADA SAS	100
LOTE 3 – GERENCIA REGIONAL SUROCCIDENTE		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	R.B. DE COLOMBIA S.A	99.80
2	FUNDESOEMCO	99.29

LOTE 4 - GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE	
PROPONENTE	**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**

1	CONSORCIO SAN GABRIEL COMPUESTO POR: PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S NIT. 830.500.675-8. con el 90% y PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830.037.322-8 con el 10%	99.60

LOTE 5 – GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE SUBDIVISION SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	RISE CONSTRUCCIONES SAS	98.75

LOTE 6 – GERENCIA REGIONAL NORTE		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS COMPUESTO POR: RM INGENIEROS SAS NIT. 900.345.967-2. con el 75% H&M DISEÑO YCONSTRUCCION SAS NIT. 900.362.470-6 con el 25%	99.75

Ver anexo evaluación de criterios de calificación

El informe final de evaluación fue publicado en el SECOP II el día 30 de julio de 2024, y se otorgó un término para presentar observaciones hasta el día 31 de Julio de 2024 hasta las 12:00 horas, encontrándose dentro del término para tal fin, el proponente FUNDESOEMCO presenta observación, en la que solicita reevaluar los criterios de calificación en atención que presuntamente no se había tomado la TRM del día que corresponde, sin embargo una vez revisado por el comité técnico evaluador, no acogió la observación inicial y emitió respuesta, y publicó el primer alcance al informe de evaluación final, toda vez que a pesar que no acogió la observación, si corrigió los resultados en razón a yerros en la aplicación de las fórmulas, documentos que fueron publicados en el SECOP II.

Publicado lo anterior, el proponente FUNDESOEMCO nuevamente presenta observación en la que indica a la entidad, que el día de la TRM tomado para aplicar la fórmula de calificación de las ofertas económicas no fue el correcto, observación que una vez revisada por parte del comité técnico evaluador, fue acogida por las razones expuestas en el documento de respuestas, entre las cuales se puede resumir:

Frente a determinar la fórmula a evaluar el criterio de calificación de la oferta económica, el pliego de condiciones estableció en el capítulo 11 "CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE", numeral 1 "VALOR DE LA PROPUESTA: 25 PUNTOS MÁXIMO" (…).

> *"La SAE otorgará un puntaje máximo de 25 Puntos, para lo cual, dispone de cuatro (4) fórmulas (media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor) de las cuales se seleccionará una (1) de ellas para su aplicación, evaluación y ponderación del Criterio Oferta Económica, y determinar el puntaje a otorgar a cada uno de los proponentes.*
>
> *La SAE seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica y asignará el puntaje de acuerdo con el procedimiento que se describe a continuación:*
>
> *La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. (…).*
>
> *Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/10100115*

Analizado lo anterior y en atención que la fecha de cierre del proceso fue el 4 de julio, el segundo día hábil corresponde al 8 de julio, por lo que el comité evaluador acogió la observación y procedió a evaluar nuevamente el factor de calificación de las ofertas económicas, tomando como valor de la TRM, la del día 8 de julio de 2024, ($4.093,729), siendo este el del segundo día hábil a partir del cierre del proceso, en los términos del pliego de condiciones antes mencionado.

En razón a lo anterior la SAE SAS, procedió a realizar la evaluación de los criterios de calificación de las propuestas económicas, bajo la fórmula de la MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, capitulo 11, numeral 1:

> *(…) El número que representa la TRM se compone de un valor entero y dos cifras decimales de forma que, para el presente proceso, el valor que compone las cifras decimales definirá la opción que determina la fórmula que se asignará en la calificación económica de las propuestas habilitadas de acuerdo con lo siguiente:*

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética

De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	**3**	**Media geométrica con presupuesto oficial**
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(…)

De conformidad con lo anterior, la SAE SAS, procedió a evaluar nuevamente el criterio de calificación para las ofertas económicas de los proponentes habilitados, obteniendo los siguientes resultados finales:

LOTE 1 - GERENCIA REGIONAL CENTRO ORIENTE SUBDIVISION 1		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	2L PROYECTOS SAS BIC	99.498

LOTE 2 – GERENCIA REGIONAL CENTRO ORIENTE SUBDIVISION 2		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	3G INGENIERIA AVANZADA SAS	99.702
LOTE 3 – GERENCIA REGIONAL SUROCCIDENTE		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	R.B. DE COLOMBIA S.A	99.197
2	FUNDESOEMCO	99.775

LOTE 4 - GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	CONSORCIO SAN GABRIEL COMPUESTO POR: PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S NIT. 830.500.675-8. con el 90% y PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830.037.322-8 con el 10%	98.994

LOTE 5 – GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE SUBDIVISION SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

PROPONENTE		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	RISE CONSTRUCCIONES SAS	98.580

LOTE 6 – GERENCIA REGIONAL NORTE		
PROPONENTE		**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
1	CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS COMPUESTO POR: RM INGENIEROS SAS NIT. 900.345.967-2. con el 75% H&M DISEÑO YCONSTRUCCION SAS NIT. 900.362.470-6 con el 25%	99.133

Ver segundo alcance del anexo criterios de calificación

Así las cosas, el Comité Evaluador recomienda al presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAS (SAE S.A.S.), adjudicar el Concurso Público No 03 de 2024 a los siguientes proponentes para los lotes, como en cada caso se indica, quienes cumplieron los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes y obtuvieron el mayor puntaje de calificación, así:

1. **LOTE 1 - GERENCIA REGIONAL CENTRO ORIENTE SUBDIVISION 1:** al proponente 2L PROYECTOS SAS BIC, con NIT No 901154678-2, por un valor a adjudicar por la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES M/CTE ($ 530.000.000)

2. **LOTE 2 – GERENCIA REGIONAL CENTRO ORIENTE SUBDIVISION 2:** al proponente 3G INGENIERIA AVANZADA SAS, con NIT No 901.116.527-7, con un valor a adjudicar por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 700.000.000)

3. **LOTE 3 – GERENCIA REGIONAL SUROCCIDENTE:** al proponente FUNDESOEMCO, con NIT No 805028473-2, con un valor a adjudicar por la suma de MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.274.000.000)

4. **LOTE 4 - GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE:** al proponente CONSORCIO SAN GABRIEL COMPUESTO POR: PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S NIT. 830.500.675-8. con el 90% y PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830.037.322-8 con el 10%, , por un valor a adjudicar por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.405.000.000)

5. **LOTE 5 – GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE SUBDIVISION SAN ANDRES Y PROVIDENCIA:** al proponente RISE CONSTRUCCIONES SAS, con NIT No 900790429-9, con un valor a adjudicar por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($999.999.980)

6. **LOTE 6 – GERENCIA REGIONAL NORTE:** al proponente CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS COMPUESTO POR: RM INGENIEROS SAS NIT. 900.345.967-2. con el 75% H&M DISEÑO YCONSTRUCCION SAS NIT. 900.362.470-6 con el 25%, por un valor a adjudicar por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)

Ver informe evaluación jurídica
Ver informe evaluación técnico
Ver informe evaluación financiero.
Ver Segundo alcance al informe criterios de calificación

Reviso. Vo. Bo: Ismael Antonio Puentes – Evaluador jurídico

Erika Johanna Higuera Saavedra – Directora de Contratación (A)